

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Bucaramanga, 22 de abril del 2022

Señores

EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP – TECH LTDA.

Nit: 804.001.369-3

JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL

CC. No. 13.843.494 de Bucaramanga - Santander

Representante Legal

Dirección: Carrera 14 No. 55 – 09 Barrio el Reposo – Floridablanca - Santander

Teléfono: (607) 6491322 – 3138287900 - 3112263901

E-mail: equiposytecnologia@hotmail.com

Floridablanca – Santander.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-036-2022.

Contrato de prestación de servicios No. 011-031-2022 ✓

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6222 DEL 18 de febrero del 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$24.220.000,00), EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contratista debe hacer entrega de los servicios dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

1 
EJ

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 2 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los lugares de la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, así:

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Catarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyer.
- **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú
- Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Aguachica** ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- **CAD Cúcuta Cenabastos** Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS. No. 2
- **Bucaramanga** calle 17 # 32C – 69 San Alonso, Bucaramanga, panificadora

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$24.220.000,00)** incluido IVA, discriminados así:

CUADRO DE PRECIOS

EQUIPO	ACTIVIDAD	CANT	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.		
			V/R UNITARIO SIN IVA	V/R IVA	V/R TOTAL CON IVA



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 24

Fecha.

08

03

2018



REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG	Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables, Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404 ^a .	1	\$ 470.588	\$ 89.412	\$ 560.000
	Cambio o Reparación del Control de temperatura	1	\$ 121.849	\$ 23.151	\$ 145.000
LICUADORA INDUSTRIAL	Cambio o reparación de sello mecánico.	1	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
	Cambio o Reparación de Cuchillas	1	\$ 71.429	\$ 13.571	\$ 85.000
	Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
	Soldadura en estructura	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL	Cambio bobinado de Motor.	1	\$ 277.311	\$ 52.689	\$ 330.000
	Cambio o Reparación de poleas	1	\$ 121.849	\$ 23.151	\$ 145.000
	Cambio o Reparación de correas	1	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000
	Cambio o Reparación de lijas	1	\$ 68.908	\$ 13.092	\$ 82.000
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) y (6) PUESTOS	Mantenimiento General: Mantenimiento de quemadores, Revisión y mantenimiento de tubería, Revisión y Mantenimiento de Regulador, Revisión de Válvula, limpieza de boquillas,	1	\$ 310.924	\$ 59.076	\$ 370.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
			Versión No. 00		Página 4 de 24	
			Fecha.	08	03	2018
			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			

	limpieza y mantenimiento de Parrillas, Soldadura y Reforzamiento de estructura, Limpieza General y pintura.				
	Cambio o Reparación de válvula	1	\$ 121.849	\$ 23.151	\$ 145.000
	Cambio o Reparación de quemador	1	\$ 88.235	\$ 16.765	\$ 105.000
	Cambio o Reparación de Boquillas	1	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000
MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO	Mantenimiento General Incluye: Revisión General, Recarga de gas refrigerante 134 A 0 404 ^a , Revisión y mantenimiento filtros de agua, Revisión y mantenimiento de termostato, Revisión y mantenimiento solenoide, Limpieza General de tuberías	1	\$ 478.992	\$ 91.008	\$ 570.000
	Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
PICATODO INDUSTRIAL	Mantenimiento General Incluye: Limpieza total del equipo prueba los interruptores de seguridad, afilar discos de corte.	1	\$ 193.277	\$ 36.723	\$ 230.000
	Cambio de discos de corte	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG	Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Limpieza General tuberías, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y	1	\$ 462.185	\$ 87.815	\$ 550.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 24

Fecha.

08

03

2018



Grupo Soma y Compañía de la Defensa

Calle 123 No. 456, Bogotá, D.C.

	mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A O 404A				
	Cambio o Reparación de motor ventilador	1	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000
	Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	1	\$ 117.647	\$ 22.353	\$ 140.000
	Cambio controlador Digital full lauge	1	\$ 159.664	\$ 30.336	\$ 190.000
	Cambio o Reparación de Unidad	1	\$ 1.210.084	\$ 229.916	\$ 1.440.000
	Cambio Cable encauchetado por metro	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000
	Carga de gas por libra	1	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
CILINDRADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento general incluye: * Revisión de rodillos. * Revisión y mantenimiento de cilindros de eje en acero Hinoxidable. * Revisión y tensión de polea y chumaceras. * Limpieza y engrase de motor.	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
	Cambio o Reparación de polea pequeña 3"	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
	Cambio o Reparación de piñon 3"	1	\$ 117.647	\$ 22.353	\$ 140.000
	Cambio o Reparación de chumaceras de parche	1	\$ 151.261	\$ 28.739	\$ 180.000
	Cambio o Reparación de chumaceras de enganche	1	\$ 176.471	\$ 33.529	\$ 210.000
	Cambio o Reparación de tornillería	1	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
	Cambio de rodillos	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
	Cambio de cilindro de eje en acero hinoxidable	1	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000
	Cambio de cadena con 4 rodamientos y 4 piñones	1	\$ 209.244	\$ 39.756	\$ 249.000
	Bobinado de motor	1	\$ 487.395	\$ 92.605	\$ 580.000
	Cambio de capacitores	1	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
			Versión No. 00	Página 6 de 24	
			Fecha.	08 03 2018	

PICADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento general incluye: Desmante de todas sus piezas, limpieza de cuchillas, lubricación de cuchillas y pintura general .	1	\$ 336.134	\$ 63.866	\$ 400.000
	Cambio o Reparación de recipiente	1	\$ 268.908	\$ 51.092	\$ 320.000
LAMINADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento General incluye: * Ajuste y engrase general. * Revision y mantenimiento parte electrica. * Revision y mantenimiento motor. * Revision y mantenimiento de rodamiento. * Revision y mantenimiento de balineras.	1	\$ 445.378	\$ 84.622	\$ 530.000
	Cambio y/o reparacion de la parte electrica	1	\$ 319.328	\$ 60.672	\$ 380.000
	Cambio y/o reparacion de motor	1	\$ 495.798	\$ 94.202	\$ 590.000
	Cambio de balineras	1	\$ 226.891	\$ 43.109	\$ 270.000
	Cambio de rodamiento	1	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000
	Cambio de suiche de encendido y apagado	1	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
BATIDORA INDUSTRIAL	Mantenimiento General incluye: * Ajuste y engrase general. * Revision y mantenimiento parte electrica. * Revision y mantenimiento motor. * Revision y mantenimiento de rodamiento. * Revision y mantenimiento de balineras.	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
	Cambio y/o reparacion de la parte electrica	1	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900
	Cambio y/o reparacion de motor	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
	Cambio de balineras	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
	Cambio de rodamiento	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
	Cambio de suiche de encendido y apagado	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 7 de 24	
				Fecha.		08 03 2018	
							

CUARTO DE CRECIMIENTO	Mantenimiento General Incluye: * Revision y mantenimiento control de temperatura. * Ajuste de perillas o pulsadores del horno. * Limpieza General. * Limpieza y Calibracion de quemadores. * Revision y mantenimiento parte electrica.	1	\$ 605.042	\$ 114.958	\$ 720.000
	Cambio o reparacion control de temperatura	1	\$ 319.328	\$ 60.672	\$ 380.000
	Cambio o Reparacion de perillas o pulsadores del horno	1	\$ 46.218	\$ 8.782	\$ 55.000
	Cambio o Reparacion de empaquetadura para puerta	1	\$ 285.714	\$ 54.286	\$ 340.000
	Cambio o Reparacion de quemadores	1	\$ 369.748	\$ 70.252	\$ 440.000
	Reparacion de toda la parte electrica	1	\$ 310.924	\$ 59.076	\$ 370.000

PARAGRAFO PRIMERO: La adjudicación del presente contrato de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario. Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique).
- Formato Cuadro de control de pagos.

7



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 24
		Fecha.		08

- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)
- El contratista debe realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA EQUIP. TECH-LTDA.**
- NIT **804001369**
- Entidad Financiera **BANCOLOMBIA**
- Número de Cuenta **09062560551**
- Tipo de Cuenta **CORRIENTE**

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1 CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.266.000,00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2 CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.266.000,00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 9 de 24	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

7.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$1.211.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por la suma de **DOSCIENTOS (200) SMMLV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y un (1) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARAGRAFO SEGUNDO: La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la invitación publica Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 011-036-2022 y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- Deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- En caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- Deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- Deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- Deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 10 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018



- j. Deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- k. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- l. Deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- m. Deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los servicios sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- n. Deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo Secop II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
- b. De ser necesario cambiar alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya existentes.
- c. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato cumpliendo la ejecución en el lugar, fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- d. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- e. Utilizar para la manufactura todos los bienes, accesorios y materiales de excelente calidad.
- f. Reemplazar las partes que se presenten defectuosas en un plazo máximo de ocho (8) días.
- g. En el evento que al momento de la recepción del servicio este presente aun defecto o falla se realizara de nuevo y el contratista tendrá tres (3) días calendario para realizar el mantenimiento al equipo de forma tal que quede con óptimas condiciones de uso.
- h. Deberá prestar los servicios prestados mediante personal idóneo y con experiencia sobre los tipos de bienes a reparar en el contrato.
- i. Los repuestos, piezas y accesorios que se tengan que cambiar deberán ser originales y genuinos.
- j. Deberá entregar los informes requeridos técnicamente por la entidad, dentro los plazos y actividades pactados con el supervisor del contrato.
- k. Dar cumplimiento a los requisitos acreditados en la etapa pre-contractual del proceso y los documentos anexados para la adjudicación del contrato.
- l. Al terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la agencia logística de las fuerzas militares regional nororiente, por medio del supervisor del contrato, del estado en que se recibieron y entregaron los equipos, así como también, los trabajos realizados, anexando evidencia fotográfica de antes y después de la reparación, ajuste, adecuación, cambio y/o cualquier actividad efectuada en los equipos.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un Funcionario adscrito al grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de conformidad con el memorando

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 11 de 24
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

N°2022140810076443 ALRNR- CT-CTR-14081 del 12 de abril del 2022 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.



Handwritten signature and initials.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 12 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018



14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 13 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROEIENTE** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 14 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Página 15 de 24	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

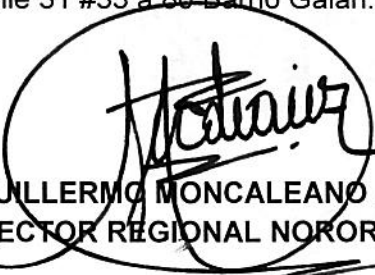
24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.
2. Registro presupuestal.
3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander en la calle 31 #33 a 80 Barrio Galán.

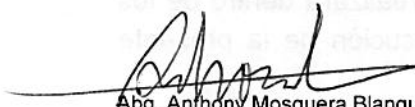
Atentamente,


 CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
 DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE


 Elaboró: Jessica Marcela Castillo Mondragon
 Profesional de Defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 16 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Revisó Comité Evaluador:



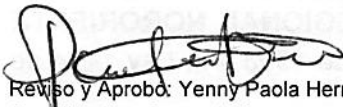
Abg. Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional de Defensa
Aspectos Jurídicos



Mary Luz Basto Afanador
Técnico Para Apoyo Seg y Def.
Aspectos técnicos



Maria del Pilar Velasquez Lozano
Profesional de Defensa
Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernandez Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos

CONTINUACIÓN
CARTA DE
ACEPTACION 011-
031-2022

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p style="font-size: 1.2em; margin-top: 20px;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>Código: CT-FO-16</p> <hr/> <p>Versión No. 00 Página 17 de 24</p> <hr/> <p>Fecha. 08 03 2018</p>	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

EQUIPO	ACTIVIDAD	CANT
REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG	Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables, Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404 ^a .	1
	Cambio o Reparación del Control de temperatura	1
LICUADORA INDUSTRIAL	Cambio o reparación de sello mecánico.	1
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1
	Cambio o Reparación de Cuchillas	1
	Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	1
	Soldadura en estructura	1
PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL	Cambio bobinado de Motor.	1
	Cambio o Reparación de poleas	1
	Cambio o Reparación de correas	1
	Cambio o Reparación de Iijas	1
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1
ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) y (6) PUESTOS	Mantenimiento General: Mantenimiento de quemadores, Revisión y mantenimiento de tubería, Revisión y Mantenimiento de Regulador, Revisión de Válvula, limpieza de boquillas, limpieza y mantenimiento de Parrillas, Soldadura y Reforzamiento de estructura, Limpieza General y pintura.	1
	Cambio o Reparación de válvula	1
	Cambio o Reparación de quemador	1
	Cambio o Reparación de Boquillas	1
MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO	Mantenimiento General Incluye: Revisión General, Recarga de gas refrigerante 134 A 0 404 ^a , Revisión y mantenimiento filtros de agua, Revisión y mantenimiento de termostato, Revisión y mantenimiento solenoide, Limpieza General de tuberías	1
	Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1
PICATODO INDUSTRIAL	Mantenimiento General Incluye: Limpieza total del equipo prueba los interruptores de seguridad, afilar discos de corte.	1
	Cambio de discos de corte	1
	Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1
CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG	Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Limpieza General tuberías, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404A	1
	Cambio o Reparación de motor ventilador	1
	Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	1
	Cambio controlador Digital full lauge	1
	Cambio o Reparación de Unidad	1
	Cambio Cable encauchetado por metro	1
	Carga de gas por libra	1
	Mantenimiento general incluye:	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código: CT-FO-16		 <p><small>Grupo Sica Corporación de la Defensa</small></p>
	Versión No. 00	Página 18 de 24	
	Fecha.	08 03 2018	

EQUIPO	ACTIVIDAD	CANT
CILINDRADORA INDUSTRIAL	*Revisión de rodillos.	
	* Revisión y mantenimiento de cilindros de eje en acero Inoxidable.	
	* Revisión y tensión de polea y chumaceras.	
	* Limpieza y engrase de motor.	
	Cambio o Reparación de polea pequeña 3"	1
	Cambio o Reparación de piñón 3"	1
	Cambio o Reparación de chumaceras de parche	1
	Cambio o Reparación de chumaceras de enganche	1
	Cambio o Reparación de tornillería	1
	Cambio de rodillos	1
	Cambio de cilindro de eje en acero inoxidable	1
PICADORA INDUSTRIAL	Cambio de cadena con 4 rodamientos y 4 piñones	1
	Bobinado de motor	1
	Cambio de capacitores	1
MOJADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento general incluye: Desmonte de todas sus piezas, limpieza de cuchillas, lubricación de cuchillas y pintura general .	1
	Cambio o Reparación de recipiente	1
	Mantenimiento general incluye: Desarme y limpieza General. Revisión de balineras. Lubricación general. Revisión y mantenimiento de ejes. Mantenimiento de rodamientos. Revisión y mantenimiento de correas. * Engrase de chumaceras eje de transmisión de potencia de la artesa y limpieza general del motor. * Revisión y mantenimiento de la parte eléctrica.	1
	Cambio o Reparación de balineras	1
	Cambio o Reparación de correas	1
	Cambio o Reparación de tornillería	1
	Cambio o Reparación de temporizador	1
	Cambio o Reparación de pulsador	1
	Cambio o Reparación de térmico	1
	Cambio o Reparación de contactor	1
	Cambio y reparación de la parte eléctrica	1
	Cambio de rodamientos	1
	Cambio y reparación de ejes	1
	Cambio o reparación de chumaceras eje de transmisión de potencia de la artesa y limpieza general del motor	1
	Bobinado de motor	1
	Cambio de capacitores	1
	Cambio o Reparación de cableado	1
LAMINADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento General incluye: Ajuste y engrase general. Revisión y mantenimiento parte eléctrica. Revisión y mantenimiento motor. Revisión y mantenimiento de rodamiento. * Revisión y mantenimiento de balineras.	1
	Cambio y/o reparación de la parte eléctrica	1
	Cambio y/o reparación de motor	1
	Cambio de balineras	1
	Cambio de rodamiento	1
	Cambio de suiche de encendido y apagado	1
BATIDORA INDUSTRIAL	Mantenimiento General incluye: Ajuste y engrase general. Revisión y mantenimiento parte eléctrica. Revisión y mantenimiento motor. Revisión y mantenimiento de rodamiento. * Revisión y mantenimiento de balineras.	1
	Cambio y/o reparación de la parte eléctrica	1
	Cambio y/o reparación de motor	1
	Cambio de balineras	1
	Cambio de rodamiento	1
	Cambio de suiche de encendido y apagado	1

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 19 de 24 

EQUIPO	ACTIVIDAD	CANT
CUARTO DE CRECIMIENTO	Mantenimiento General Incluye: * Revisión y mantenimiento control de temperatura. * Ajuste de perillas o pulsadores del horno. * Limpieza y Calibración de General. quemadores. * Revisión y mantenimiento parte eléctrica.	1
	Cambio o reparación control de temperatura	1
	Cambio o Reparación de perillas o pulsadores del horno	1
	Cambio o Reparación de empaquetadura para puerta	1
	Cambio o Reparación de quemadores	1
	Reparación de toda la parte eléctrica	1

NOTA: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, DEBERÁ REALIZARSE A TODO COSTO.

NOTA 1: En caso de requerirse mantenimientos o reparaciones adicionales que no se referencian dentro de estas especificaciones, se acordara con el supervisor del contrato previa autorización del ordenador del gasto, los términos en los cuales se realizara dichos mantenimientos.

NOTA 2: Generalidades del servicio Se debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos según las necesidades de los equipos, acorde con lo establecido en el numeral anterior, dentro del plazo de ejecución del contrato, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

NOTA 3: El mantenimiento de los equipos, debe realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en el lugar de ejecución del contrato, para lo cual, de ser necesario el supervisor del contrato acompañara a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, **deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento**, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice el traslado del equipo, el cual no deberá reposar por fuera de la entidad un tiempo mayor a ocho (8) días.

NOTA 4: El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todo los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir el **CONTROL DE VISITAS**, en la que se describirá de manera precisa y detallada los trabajos preventivos o correctivos realizados.

NOTA 5: Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no debe generar ningún costo adicional al a entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el **cronograma general de los mantenimientos preventivos**, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un **diagnóstico previo** a la ejecución del mantenimiento, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que, por causas de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros; se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 20 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018



notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisiones efectuadas y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajos las siguientes condiciones:

- El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
- El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informará telefónicamente cuando se presente una falla o en su defecto vía correo electrónico.
- Cuando se requiere realizar el cambio de partes que no se encuentren contempladas en el mantenimiento correctivo, **el valor a cancelar por las partes u accesorios no contemplados, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado**
- Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto, lo cual quedara por escrito y firmado en un acta firmada en los que intervengan. El traslado de los equipos será bajo responsabilidad y cuenta del contratista.

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas, fecha de último mantenimiento.

CONTROL DE VISITAS

El mantenimiento preventivo y/o correctivo debe ser controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, el cual debe contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

Se deberá allegar registro fotográfico por parte del contratista y del administrador del catering en donde se evidencie los cambios que se estarán efectuando a los equipos el antes y el después, los repuestos que son removidos y los que se colocan en su reemplazo.

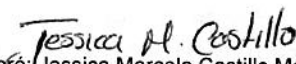
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 21 de 24
		Fecha.	08 03 2018

GARANTIA TECNICA DEL SERVICIO

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deben tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de un (1) año, para lo cual el contratista debe presentar certificación de compromiso de dicha garantía.

Atentamente,


CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

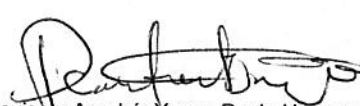

Elaboró: Jessica Marcela Castillo Mondragon
Profesional de Defensa

Revisó Comité Evaluador:


Abg. Anthony Mosquera Bianquiceth
Profesional de Defensa
Aspectos Jurídicos


Mary Luz Basto Afanador
Técnico Para Apoyo Seg y Def.
Aspectos técnicos


Maria del Pilar Velasquez Lozano
Profesional de Defensa
Aspectos Financieros


Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernandez Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 22 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/SERVICIO A ADQUIRIR

El contratista debe allegar el formulario de especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente debidamente diligenciado y firmado por el representante legal

CERTIFICACIONES

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista debe presentar documento o certificación (carta de garantía técnica y de prestación del servicio) firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas y necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo, y que su vez mantendrá la garantía por los mantenimientos realizados, durante el plazo de tres (3) meses para el mantenimiento preventivo y seis (6) meses, para el mantenimiento correctivo.

- **RESPUESTA TÉCNICA:** El contratista debe presentar certificación mediante la cual manifieste que, en caso de presentarse alguna novedad con algún equipo, brindará solución, por parte de personal idóneo **dentro de los tres días calendario siguientes** a la solicitud del supervisor

Esto debe entenderse como la urgencia de resolver la novedad toda vez que el equipo posiblemente este siendo operado en ese momento y se encuentre con materia prima en proceso, razón por la cual debe resolverse la novedad de manera urgente.

- **CERTIFICACIÓN DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO:** El contratista debe presentar una certificación donde haga constar que realizará un diagnóstico de cada uno de los equipos a los cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, sin que ello implique un costo adicional para la Entidad, dicho informe se presentará al supervisor del contrato quien avalará cada uno de los mantenimientos a realizar conforme a lo establecido en el contrato.

- **TRASLADO DE EQUIPOS:** El contratista debe presentar certificación mediante la cual manifieste que, en caso de requerirse traslado de algún equipo, este gasto será por cuenta y riesgo suyo. Garantizando que cualquier daño debe ser reparado de manera inmediata y entregar los equipos en el estado en que fueron entregados para su traslado. En caso de requerirse el este traslado la devolución deberá efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes, a la fecha en la que inicio el traslado.

- **SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista debe presentar certificación firmada por el representante legal que se compromete que al iniciar y terminar los mantenimientos el contratista debe rendir informe técnico con registro fotográfico a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente del estado en el cual se recibieron y entregaron los equipos, relacionando a su vez los trabajos realizados por cada equipo, dicho informe debe contener evidencia fotográfica (antes y después).

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El contratista debe contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del contrato, razón por la cual se solicita que **el contratista tenga Establecimiento de Comercio dedicado a la prestación del servicio del objeto del contrato, en**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 23 de 24
		Fecha.		08
		2018		

uno de los municipios en los que se ejecuta el contrato (Bucaramanga, Aguachica y Cúcuta), a fin de que se pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad. El presente requisito se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal Emitido por la Cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, en donde se especifique que cuenta con establecimiento de comercio.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista debe allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el contratista debe adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.	
	11 - 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			
MAS DE 50 TRABAJADORES		Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			

Nota: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

- **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:** El contratista debe presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, con el personal, puntos de acopio, transporte y establecimientos de comercio, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo es de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 24 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018



Grupo Fuerza y Seguridad de la Defensa

Coronavirus COVID-19, y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

NOTA: El personal que ingrese al lugar de ejecución contemplado en el contrato, debe presentar carnet con esquema de vacunación completo, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de salud y Protección Social y demás normatividad vigente o aplicable.

Atentamente,



CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Jessica H. Castillo

Elaboró: Jessica Marcela Castillo Mondragon
Profesional de Defensa

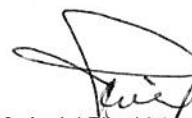
Revisó Comité Evaluador:



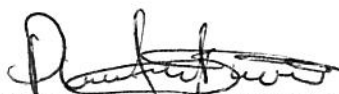
Abg. Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional de Defensa
Aspectos Jurídicos



Mary Luz Basto Afanador
Técnico Para Apoyo Seg y Def.
Aspectos técnicos



Maria del Pilar Velasquez Lozano
Profesional de Defensa
Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernandez Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos